

Empresa



POR ALBERTO BARRANCO

albertobach@yahoo.com.mx barrancoalberto@prodigy.net.mx

## Amnistía balín

Lanzadas las fanfarrias al vuelo a finales de marzo pasado ante la aparición de una suerte de amnistía fiscal concedida por el gobierno para los llamados “capitales golondrinos”, la supuesta catarata derivó en un triste chisguete

**L**o que en el papel parecía la oportunidad de oro para México, en la coyuntura de la crisis, de repatriar recursos, incluidos los colocados en los llamados paraísos fiscales, derivó en un colosal fiasco a la lectura de la letra chiquita.

De entrada, la ventana de la regulación se abrió sólo para los rendimientos obtenidos por los depósitos, es decir no incluía el capital, por más que éste constituyera el meollo del asunto.

De hecho, el título del documento oficial es más que explícito: “Decreto que otorga diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en efectivo”.

Estamos hablando, pues, de los rendimientos de capital.

El periodo que abarcaría la amnistía alcanzaba del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2009, integrándose a la posibilidad los rendimientos o intereses obtenidos con anterioridad al primero de enero de este año.

Estamos hablando, pues, del dinero que generó dinero durante el año 2008, y a lo mejor en el 2007...

El problema, de entrada, es que durante ese lapso no hubo prácticamente ganancias para los “capitales golondrinos”, dada la tragedia financiera que derivó en la quiebra de centenares de bancos en todo el planeta.

De hecho, la mayoría de las apuestas se cruzaron en las llamadas operaciones de derivados, cuyo fracaso fue colosal. Y si le seguimos, quienes apuntaron hacia las hipotecas que se colocaban en los mercados secundarios, se toparon con que los papeles de respaldo de los bancos eran insuficientes.

El desastre financiero, cuyos coletazos provocaron la crisis global.

Ahora que los contadores públicos, a la vista del

que parecía un cañonazo de salva de la Secretaría de Hacienda, alertaron a sus clientes de la posibilidad de una trampa.

Si se reconocen rendimientos por depósitos en el exterior, mañana la dependencia exigirá cuentas sobre el principal.

Total que al final del día los resultados son prácticamente nulos.

Lo grave del caso es que el fiasco llegó justo cuando se ha vuelto crónica la fuga de capitales en el país, tantito por la inseguridad, tantito por las extorsiones de los grupos delictivos desatados, y tantito por la situación económica.

La forma tradicional de conocer el monto de capitales fugados se ubica en el renglón “errores y omisiones” de la balanza de pagos.

Tras la catarata provocada por la crisis política en el país previa a la macrodevaluación del peso de diciembre de 1994, es decir al asesinato del candidato priista a la Presidencia de la República, Luis Donald Colosio; al del que sería coordinador de la bancada priista en la Cámara de Diputados, Francisco Ruiz Massieu; a la renuncia efímera del secretario de Gobernación, Jorge Carpizo... la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diseñó año con año esquemas similares, sólo que con proa a los capitales.

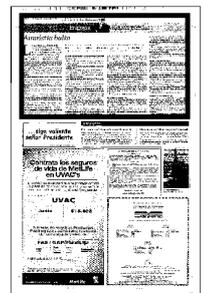
La posibilidad del anonimato del timbre fiscal, pues, abrió la puerta a un regreso por goteo de recursos fugados, tanto de personas físicas como morales.

En aquel entonces el impuesto pagado por el retorno era de 2% sobre el total, frente a 4% que se pretendía cobrar ahora por los rendimientos para personas físicas, y siete para personas morales.

En el camino, además, a diferencia de anteriores amnistías, en la planteada este año se abría

la puerta para cubrir el gravamen con algún saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado, lo que, naturalmente, descobijaba a las empresas que utilizaran el esquema.

Adicionalmente, la obligación de los repatriados de rendimientos por cuentas en el exterior era mantener los recursos depositados en una casa de



Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>11.06.2009</b>	Sección <b>Finanzas</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

bolsa o en un banco, por un mínimo de dos años.

Más allá, el compromiso era que el ISR resultante se pagara dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se reciban en el país los recursos provenientes del extranjero, fincándole responsabilidades a quienes falsearan o distorsionaran los datos.

Los bancos o casas de bolsa estaban obligados a informar mensualmente en forma global al SAT de los depósitos que se acogerían al esquema.

En el caso de las personas morales, la obligación era entregar un escrito al Sistema de Administración Tributaria en un plazo de 15 días, con la fecha y monto de los recursos repatriados; con la cifra pagada por ISR, y con el folio de las estampillas adquiridas.

Total, que la amnistía resultó balín.

### **BALANCE GENERAL**

Tres son las opciones que maneja la Secretaría de Hacienda como eje de su propuesta de reforma fiscal que llegará al Congreso a partir del inicio del periodo de sesiones... con una Cámara de Diputados renovada.

La primera, naturalmente, habla de generalizar la tasa del Impuesto al Valor Agregado, es decir elevar de cero a 15 por ciento el gravamen para alimentos y medicinas.

La segunda habla de romper la cadena que permite la devolución del propio gravamen para empresas que lo pagan al suministro de insumos en vías de transformación. Es decir a lo caído, caído.

La tercera plantea cerrar la llave a los regímenes especiales de tributación que cobijan, por ejemplo, a las empresas transportistas y a las productoras de alimentos.

Naturalmente, cualquiera de las vías provocaría una espesa gritería ya de la población, ya de las empresas de transformación o de gremios con alta ca-

pacidad de movilización.

De ahí, pues, la "estrategia" del gobierno de ganar mayoría en la Cámara de Diputados, "haiga sido como haiga sido".

### **OTRA VEZ BANAMEX**

Justificada por la Secretaría de Hacienda la participación de la Casa Blanca en el capital del Citigroup de los Estados Unidos como una estrategia temporal para evitar la quiebra de la intermediaria, ahora resulta que el esquema va para largo.

Ayer el banco alguna vez reputado como el número uno del planeta formalizó el canje de un paquete mayoritario de acciones por los recursos que le inyectó el gobierno.

Este, pues, es oficialmente el socio mayor del Citigroup... por tanto el dueño de Banamex, a contrapelo de las leyes mexicanas.

¿Se acuerda usted del punto de acuerdo que aprobó el Senado para exhortar al presidente Felipe Calderón a clarificar si la postura de Hacienda era la del gobierno federal?

Bien, pues hasta hoy no hay respuesta.

### **BANORTE CHUPA A IXE**

En el insólito de la temporada, la administradora de fondos para el retiro del Grupo Banorte, Banorte Generali, adquirió la totalidad de la cartera de clientes de su similar del banco IXE, lo que de golpe la ubica como cuarta en términos de trabajadores afiliados.

El traspaso fue de 312 mil 489 clientes, cuyo monto acumulado de ahorro alcanza 5 mil 447 millones de pesos.

En la operación la nueva clientela de la intermediaria de Banorte se beneficiará con una reducción de siete por ciento de comisiones.